



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 825/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA REDEFINICION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Visto: La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”,

El Decreto N° 2794 de fecha 16 de diciembre de 2014 “Por el cual de aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030”,

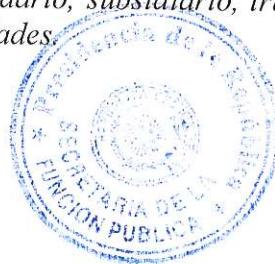
El Informe presentado por la Dirección General de Planificación y Monitoreo mediante Memorando DGPM N°118/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, y;

Considerando: Que, la Ley N°1626/2000 “De la Función Pública”, en el Artículo 93 expresa: “Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta Ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública”.

Que, por Decreto N° 2944 de fecha 08 de enero de 2015 fue aprobada la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, la Resolución SFP N°0054/2016 “Por la cual se establece la readecuación de la Estructura Orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en concordancia con el artículo 3° del Decreto N°2944/2015.

Que, el Decreto N° 2794 de fecha 16 de diciembre de 2014 “Por el cual de aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030”, constituye un documento estratégico que facilitará y coordinará acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo y tiene como algunos de sus propósitos, construir una nación, que empleen fuerza laboral capacitada....con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica... con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 825/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA REDEFINICION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

Que, la Dirección General de Planificación y Monitoreo a través del Memorando DGPM N° 118/2019 solicita la aprobación de la Misión, Visión y Valores de la SFP, que han sido desarrolladas (5) cinco reuniones de trabajo y (2) dos talleres, de conformidad a las Actas de Reunión de Trabajo, durante las cuales ya fueron redefinidas y acordadas en forma conjunta con la Alta Gerencia y todos los funcionarios de la SFP, en el marco de la redefinición del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, el plan estratégico institucional (PEI-SFP), para el periodo 2020 – 2024, deberá enmarcarse dentro de los lineamientos de la Carta Iberoamericana de la Función Pública (CIFP) y en los principios establecidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por el Paraguay por Ley N° 977/96.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**

R e s u e l v e:

Artículo 1° *Aprobar, adoptar y disponer la socialización de la Misión, la Visión y los Valores de la Secretaría de la Función Pública, en el marco de la redefinición del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, los cuales quedan establecidos como sigue:*

Misión: *Somos una institución rectora de políticas de desarrollo organizacional y gestión transparente de las personas en el sector público, que formula y emite normas técnicas, en beneficio de la ciudadanía.*

Visión: *Ser la institución referente de la Carrera del Servicio Civil y de la Función Pública, con servidoras y servidores públicos competentes, con compromiso e integridad, orientada a la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.*





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 825/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA REDEFINICION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

Valores: En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, honestidad, respeto, responsabilidad, inclusión, promoviendo la cultura de la legalidad, integridad, igualdad y de la no discriminación, distinguiéndonos por la cordialidad, esmero y calidad en la atención.

- Artículo 2°** *Disponer que la Coordinación del MECIP y la Dirección General de Comunicación Estratégica realicen los trámites de socialización y registro de la presente Resolución.*
- Artículo 3°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*
- Artículo 4°** *Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.*


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANJA CRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública